MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - Secretaría General - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°..605.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO MAG N° 21/2022, DEL LLAMADO *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* **– COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG – BID N° 01/2022 – ID N° 408.935 - FIRMADO ENTRE LA FIRMA PRINTEC S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Asunción, 05 de diciembre de 2023

VISTO:

El Memorándum ADQ. N° 193/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, del Especialista en Adquisiciones de la UEP/PISCEA; la Nota UEP/DCEA N° 0742/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Coordinación General – UEP/PISCEA; la Providencia SUOC N° 184/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC AL N° 237/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 158/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 516/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 32838/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum ADQ. N° 193/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, el Especialista en Adquisiciones de la UEP/PISCEA, en el marco de los procesos de Adquisiciones del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias, remite la propuesta de ADENDA N° 1 al CONTRATO MAG N° 21/2022 - *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* - COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG BID N° 01/2022, solicitado por la Coordinación del Componente 2 en atención a la vigencia del Contrato actual 31/12/2023 y teniendo en cuenta que se desarrollan actividades de oficina tanto administrativas y de campo a nivel nacional, es indispensable la continuación del servicio conforme al plazo de vencimiento mencionado y el poco tiempo para realizar un nuevo llamado que garantice la continuidad del servicio. La presente Adenda N° 1/2023 al Contrato 21/2022 tiene por objeto modificar el siguiente punto; **Artículo 1°** Ampliar la Vigencia del Contrato N° 21/2022 desde el 01/01/2024 hasta el 24/05/2024. Las demás condiciones acordadas en el CONTRATO ORIGINAL N° 21/2022, que no hayan sido modificadas por la presente adenda N° 1/2023 permanecerán válidas e inalterables. Se aclara que la presente solicitud se encuentra enmarcada en las Politicas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y cuenta con la No Objeción del BID mediante Nota O-CSC/CPR-2073/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023.

Que, por Nota UEP/DCEA N° 0742/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, la Coordinación General – UEP/PISCEA, eleva al Memorando N° 410/2023 y el Memorándum Adq. N° 193/2023, a fin de

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N° 605

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO MAG N° 21/2022, DEL LLAMADO *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* **– COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG – BID N° 01/2022 – ID N° 408.935 - FIRMADO ENTRE LA FIRMA PRINTEC S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

solicitar la Resolución Ministerial a la Adenda N° 1 al Contrato MAG N° 21/2022 *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA" COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG/BID N° 01/2022"* solicitado por la Coordinación del Componente 2 en atención a la vigencia del Contrato actual 31/12/2023 y teniendo en cuenta que se desarrollan actividades de oficina tanto administrativas y de campo a nivel nacional, es indispensable la continuación del servicio conforme al plazo de vencimiento mencionado y el poco tiempo para realizar un nuevo llamado que garantice la continuidad del servicio. La presente Adenda N° 1/2023 al Contrato 21/2022 tiene por objeto modificar el siguiente punto; **Artículo 1°** Ampliar la Vigencia del Contrato N° 21/2022 desde el 01/01/2024 hasta el 24/05/2024. Las demás condiciones acordadas en el CONTRATO ORIGINAL N° 21/2022, que no hayan sido modificadas por la presente adenda N° 1/2023 permanecerán válidas e inalterables. Se aclara que la presente solicitud se encuentra enmarcada en las Politicas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y cuenta con la No Objeción del BID mediante Nota O-CSC/CPR-2073/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023.

Que, por Providencia SUOC N° 184/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, remite el presente expediente, a fin de poner a conocimiento y consideración la solicitud realizada según MEMORANDUM UEP/DCEA N° 742/2023 suscripto por la Ing. Agr. Liliana Miranda Arévalo, Coordinadora, Coordinación General -UEP/PISCEA y solicita respetuosamente siga el conducto correspondiente para obtener el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG respecto a la solicitud de autorización para la suscripción de la ADENDA N° 1/2023 al Contrato N° 21/2022 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma PRINTEC S.A., en el marco del llamado "ALQUILER DE IMPPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA" - Comparación de Precios MAG BID N° 01/2022- ID N° 408.935.

Que, por Dictamen DC AL N° 237 de fecha 01 de diciembre de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la Adenda No.1 al Contrato N° 21/2022 con la Empresa PRINTEC S.A. en el marco del llamado de "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA-COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG BID N° 1/2022-ID 408.935 ampliando la vigencia del contrato desde el 01 de enero de 2024 hasta el 24 de mayo de 2024 Resolución Ministerial mediante.*

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaría General *
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°.605.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO MAG N° 21/2022, DEL LLAMADO *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* **– COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG – BID N° 01/2022 – ID N° 408.935 - FIRMADO ENTRE LA FIRMA PRINTEC S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Que, por Providencia DC N° 158/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC AL N° 237/2023, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la suscripción de una Adenda N° 01 al Contrato N° 21/2022 del llamado de *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA-COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG BID N° 1/2022-ID 408.935.*

Que, por Nota DGAF N° 516/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la solicitud efectuada por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias - Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR, con relación al proceso de ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA-COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG BID N° 1/2022 ID 408.935. En este contexto, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución la solicitud de autorización para la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 21/2022, suscrito con la Firma PRINTEC S.A. a efectos de ampliar la vigencia desde el 01 de enero de 2024 hasta el 24 de mayo de 2024. Según la Coordinación del Proyecto, el pedido de suscripción de Adenda se justifica teniendo en cuenta que en la actualidad se desarrollan actividades de oficina tanto administrativas y de campo a nivel nacional por lo que es indispensable la continuidad del servicio atendiendo el plazo de vencimiento y al poco tiempo para realizar un nuevo llamado que garantice la continuidad de este servicio. Señala que el proceso se encuentra contemplado bajo Políticas para las Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y exceptuado de la Ley N° 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"*. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa los antecedentes del llamado elaborado por el Proyecto y el Dictamen DC AL N° 237/2023 de la Dirección de Contrataciones del MAG.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial…" En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.605.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO MAG N° 21/2022, DEL LLAMADO *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* **– COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG – BID N° 01/2022 – ID N° 408.935 - FIRMADO ENTRE LA FIRMA PRINTEC S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°, se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato MAG N° 21/2022, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma PRINTEC S.A. con RUC N° 80018668-0, en el llamado *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* – COMPARACION DE PRECIOS MAG – BID N° 01/2022 – ID N° 408.935, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA), a los efectos de ampliar la vigencia desde el 01 de enero de 2024 hasta el 24 de mayo de 2024, el presente proceso se encuentra contemplado bajo Políticas para las Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y exceptuado de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MINISTRO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.605.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO MAG N° 21/2022, DEL LLAMADO *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* **– COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG – BID N° 01/2022 – ID N° 408.935 - FIRMADO ENTRE LA FIRMA PRINTEC S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a la verificación y suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato MAG N° 21/2022.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar todos los trámites correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.